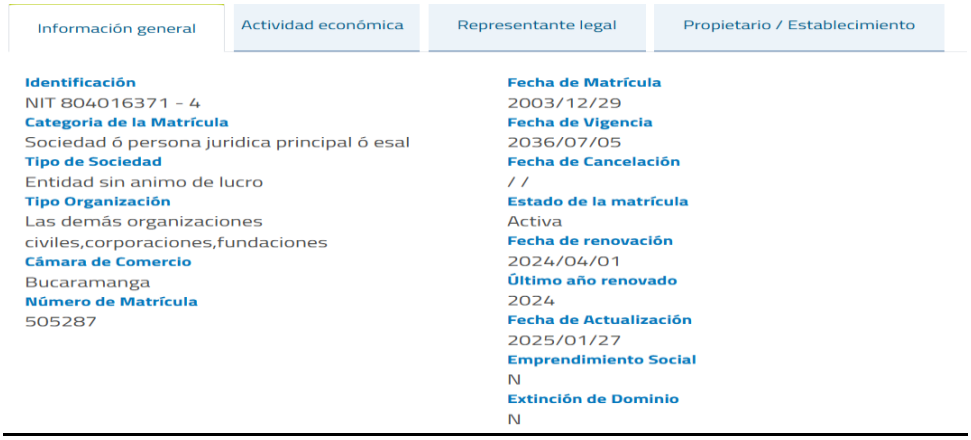
ACTA DE IDONEIDAD Y VERIFICACION DE EXPERIENCIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA	
PROESO SESCOP No.	**SPC-UM-003-2025**
CONTRATO No.	**SPC-UM- 00002023-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SECRETARÍA POSCONFLICTO CULTURA Y PAZ
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS OPERADOR LOGISTICO
CONTRATISTA	CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL NIT 804016371-4 CL 104 23 29 BRR PROVENZA MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: GOBERNANZA.DIRECCION@GMAIL.COM TELÉFONO COMERCIAL 1: 3143034665
OBJETO CONTRACTUAL	2025H-46 CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LOS COMPONENTES DE AYUDA HUMANITARIA A LOS DECLARANTES POR DESPLAZAMIENTO MASIVO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($.9.564.850.163)
FORMA DE PAGO:	PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS Y/O LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EJECUCION DEL PROYECTO, MONTO AGOTABLE TASADOS Y LIQUIDADOS A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO.
PLAZO:	EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DOS MESES, PLAZO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS SERÁ CONVENIDOS CON EL SUPERVISOR CONTRACTUAL.

La Secretaría de Posconflicto Cultura y Paz del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por **LA CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL**, Nit 804016371-4 representado legalmente por **AGUILAR AMEZQUITA LUZ AIDA**, Identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 37748408,



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804016371 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
505287

Fecha de Matrícula
2003/12/29
Fecha de Vigencia
2036/07/05
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/01
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2025/01/27
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9412
Actividades de asociaciones profesionales
8553
Enseñanza cultural
9329
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
7911
Actividades de las agencias de viaje

REPRESENTANTES LEGALES

TIPO IDENTIFICACION	NRO IDENTIFICACION	NOMBRE
C.C.	37748408	AGUILAR AMEZQUITA LUZ AIDA

Facultades del representante legal: Funciones. - son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la corp oración gobernanza integral. 2. Celebrar los actos y los contratos para le desarrollo del objeto social de la corporación gobern anza integral. Cuando éstos excedan de 500 smmlv necesita de autorización previa de la junta directiva. 3. Establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de corporación gobernanza integral. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervenci ón institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantartodas las gestiones ante entidades oficiales, no ofici ales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 1 0. Presentarconjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera ygerencial con destino a la asamblea para que s ea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 11. Convocar por iniciativapropia o a solicitud de l a junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la junta di rectiva, las labores administrativas de la corporación gobernanza integral. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corpora ción gobernanza integral. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier c ausa se destinen a la corporación gobernanza integral por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, m anejar y aplicar los dineros y demás bienes de la corporación gobernanza integral de acuerdo con el presupuesto anual de ingreso s y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos , bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fond os de la corporación gobernanza integral y a nombre deella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la corporación gobernanz a integral en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversió n, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación,actualización y mantenimiento del libro de m atrícula o registro de asociados. 20. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos. 21. Proponer la reali zación de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la corporación gobernanza i ntegral, los capítulos o los grupos de proyectos. 22. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva l e asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante del o junta directiva.

Verificación:

A continuación, se da a conocer su experiencia estructural en cada uno de su desarrollo, como se relaciona a continuación:

Razon Social	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoria	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado
ACTIVIDADES GOBERNANZA	BUCARAMANGA	9000429662	ACTIVA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	20190411	20240401	2024

IDONEIDAD COMPROBADA:

CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL, fue creado Inscripción 05-505287-38, Fecha de inscripción: 29 de diciembre de 2003

OBJETO SOCIAL: La corporación gobernanza integral tendrá por objeto: Propender por el desarrollo integral y sostenible de las comunidades urbanas y rurales de la región en todo el territorio nacional e internacional; investigando y diagnosticando su potencial de desarrollo, priorizando necesidades; escogiendo las mejores alternativas para formular y ejecutar proyectos en el contexto de un desarrollo sostenible, podrá realizar entre otras las siguientes actividades técnicas y profesionales: 1. Formular y ejecutar acciones y proyectos para el manejo adecuado de los recursos naturales, la preservación, protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida. 2. Apoyo a programas que contribuyan con el desarrollo integral de la niñez, la juventud, las madres cabeza de familia, el adulto mayor, mujeres, los deportistas y artistas en general, con preferencia a los grupos de población vulnerable, habitante de calle o en pobreza extrema. 3. Apoyo a programas y proyectos sostenibles que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad incrementando sus niveles de bienestar e inclusión social. 4. Apoyo a programas y proyectos que contribuyan con el desarrollo integral de los diferentes grupos étnicos: Indígenas, afrocolombianos, negros, raizales y palanqueros. 5. Desarrollar acciones de formación, divulgación y defensa de los derechos humanos. 6. Apoyo a programas para la implementación de proyectos productivos en lo rural y urbano, que sean rentables, sostenibles y fomenten la generación de empleo con énfasis en la economía solidaria con preferencia a la población vulnerable. 7. Apoyo a programas que contribuyan con el desarrollo integral de las comunidades participes o victimas de todo tipo de violencia. 8. Diseño y ejecución de programas y proyectos relacionados con el mejoramiento y construcción vivienda de interés social; asi como obras de infraestructura que permitan el desarrollo de la region y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 9. Establecer convenios con entidades nacionales e internacionales de educación media y superior para intercambios educativos y culturales de sus asociados y de la comunidad en general. 10. Desarrollar seminarios, talleres, foros, conferencias, simposios, convivencias, etc; de todo orden científico, social, ambiental y cultural. 11. Apoyo a programas de asistencia técnica y extensión rural. 12. Formulación y desarrollo de programas y proyectos turísticos. 13. Ofrecer servicios profesionales especializado, capacitación y consultoría y apoyo en aspectos técnicos y legales en las áreas de salud, medio ambiente, social, económica y desarrollo institucional: A.) formulación de planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial. B.) formulación, ejecución y coordinación de los programas para la promoción y prevención de la salud (pas). C.) elaboración de estudios de aprovechamiento y uso de la tierra y los recursos hídricos. D.) actividades de interventoría, consultoría en sistemas general de seguridad social y de participación, régimen subsidiado, régimen contributivo. E.) actividades de interventoría, consultoría, en los aspectos presupuestales, contables y financieros de los municipios, instituciones prestadoras de salud (ips, empresas sociales del estado (ese) del nivel nacional, departamental y municipal. F.) actividades de asesoría y capacitación en programas de modernización y fortalecimiento institucional de los entes territoriales en las áreas de planeación, gestión

, finanzas, participación ciudadana y desarrollo del talento humano que permitan asumir eficientemente las funciones sectoriales. G.) aplicación, recolección y digitación de encuestas socioeconómicas. H) realización de consultoría, capacitación, asistencia técnica en temas de planeación estratégica tales como: Estratificación urbana-rural, planes prospectivos, esquemas y planes de ordenamiento territorial, elaboración de proyectos de inversión pública y del sistema general de regalías, conformación y fortalecimiento de bancos de proyectos, desarrollo de herramientas meci, gestión de la calidad, diligenciamiento de todo tipo herramientas de planeación poai, planes de acción, planes indicativos, sistema para el apoyo y gestión de aplicaciones de planeación, sicep, cargue de información a sistemas del dnp y sistema general de regalías, de servicios públicos, evaluación y seguimiento a planes de desarrollo, políticas públicas, sisben y demás sistemas de información y estadísticas. I) asesoría jurídica a entes territoriales en contratación estatal, legalización de predios cobro coactivo y defensa jurídica y judicial

Teniendo en cuenta que el **CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL**, se encuentra facultado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 11, numeral 3, literal E de la Ley 80 de 1993.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º. De la Ley 80 de 1993, se encuentra: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)". De tal forma que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas "podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".

De conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se evidencia que la **CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL**, posee un objeto social que tiene relación directa con las obligaciones que se derivan del presente convenio y que, de igual forma, la celebración del contrato y permite cumplir con las metas establecidas por la Secretaría de Posconflicto Cultura y Paz.

La necesidad de celebrar el presente convenio se encuentra consagrado en el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a certificado suscrito por el ordenador del gasto, el cual hace parte integral del estudio previo

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA LA CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL

En el área de desarrollo económico, **CONTRATISTA**; se ha destacado en los diferentes convenios y contratos que ha suscrito, entre los cuales podemos resaltar los siguientes:

#	OBJETO DE CONTRATO	ENTIDAD	MONTO
1	ANUAR ESFUERZOS EN LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES A NIVEL DE TECNOLOGIA Y CONECTIVIDAD EN 96 SEDES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICINALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	78.000.000
2	CAPACITACION EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO Y BELEEZA PARA 40 JOVENES DE LOS ESTRATOOS 1,2,3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANDA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPESLO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANDA IMEBU	15.000.000

3	0209- PROMOCION Y DIVULGACION BUCARAMANGA COMPETITIVA E INTERNACIONAL-COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LOCALES EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES	INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPESLO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANDA IMEBU	65.000.000
4	APOYO A LA GRAN RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS 2008 DEL DEPARTAMENTENTO DE SANTANDER – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	GOBERNACION DE SANTANDER	160.000.000
5	PRIMERA RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE NEGOCIOS A REALIZARSE DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2008 EN CENFER – BUCARAMANGA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPESLO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANDA IMEBU	
	1516-2008 ANUAR RECURSOS HUMANOS, ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR TALLERES DE FORMACION CON LIDERES COMUNITARIOS EN PROCESO DE GESTION Y REALIZAR SEGUIMIENTO APROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS EN TORNO A LAS BANDAS- ESCUALAS DEL PAIS	MIISTERIO DE CULRURA	$ 115.818.100
	SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE LA REALIZACION DE TAMIZAJE VISUAL A 1500 ADULTOS Y 700 NIÑOS DE LA POBLACOIN POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE AGUACHIVA CON SUMINISTRO DE GAFAS Y UN INFORME EPIDEMIOLOGICO DE LAS PRINICIPALES PATOLOGIAS VISUALES EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	MUNICIPIO DE AGUA CHICA	67.600.000
	INCENTIVO A GRUPOS DE ARTES LITERARIOS DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS 6 GRUPSO, GRUPO DE DANZAS FOLCLORICAS DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS 5 GRUPOS GRUPO DE CORORS NIÑOS JOVENES Y ADULTOS 1 GRUPO GRUPOS DE MUSICA DE NIÑOS JOVENES YA DULTOS 5 GRUPOS Y GRUPOS DE ARTES ESENICAS 3 GRUPOS Y LOGISITICA DEL EVENTO	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	27.646.000
	1762-09 ASISTENCIA TECNCA Y APOYO A LOS ADULTOS MAYORES Y/O GRUPOS DE LA TERCERA EDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	25.000.000
	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIONACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y LITERARIASA NIÑOS, NIÑAS,	CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIODE FLORIDABLANCA	233.782.150,00
	SUMINISTRO, LOGISTICA Y ENTREGA DE KIT DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LA ATECION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE RESPUESTA, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS DECLARADAS EN SITUACIÓN DE DESASTRE O CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL MARCO DEL DECRETO NACIONAL 2113 DE 2022 Y SUS MODIFICATORIOS - EMERGENCIA RELACIONADA CON EL DECRETO NO. 2113 DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2022 Y SUS MODIFICATORIOS	UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD — FNGRD),	$5.620.346.200

Que, conforme al objeto del **CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL**, las funciones misionales destacadas en el acuerdo, así como la amplia trayectoria, destaca la idoneidad para la celebración del presente contrato.

Que, **LA CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL**, posee un objeto social que tiene relación directa con las obligaciones que se derivan del presente contrato.

VERIFICACIÓN:

La Secretaría Posconflicto Cultura Paz del Municipio de San José de Cúcuta hace constar que verificados la información solicitada y aportada por **LA CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL**, debidamente facultada para suscribir contratos y; CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, puede suscribir el **CONTRATACION DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA** con el municipio de San José de Cúcuta,

Dada en San José de Cúcuta, en 28 de Marzo del 2025.

JARE LEANDRO UGARTE MORA
SECRETARIO POSCONFLICTO CULTURA Y PAZ
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)

Vo.Bo. **CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO**
Asesora Área Jurídica

YERITZA ALEJANDRA ORTEGA GARCÍA
Contratista Municipio de San José de Cúcuta

Revisó: **ALEJANDRA CORREAL PULIDO**
Asesora Municipio de San José de Cúcuta